

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

15 de noviembre de 2019

Impuestos a las multinacionales: la propuesta de la OCDE no es suficientemente buena. La ICRICT insta a la Secretaría de la OCDE a que vuelva a poner sobre la mesa la propuesta del G24 y a que publique un análisis del impacto económico para que el debate pueda ser transparente y objetivo.

El mes pasado, bajo el mandato del G20, la Secretaría de la OCDE presentó una propuesta para abordar los desafíos de gravar a las empresas multinacionales en la era digital, para que sea debatida en el “Marco inclusivo”, un grupo de 134 países, incluidas economías en desarrollo. La próxima reunión de este grupo, organizada por la OCDE, tendrá lugar en enero de 2020 en París, lo que da a sus miembros, especialmente a los países en desarrollo, muy poco tiempo para tener un impacto en la decisión final. **El ritmo muy rápido del proceso de reforma y la presión de la OCDE para alcanzar un consenso en los próximos meses hacen que el riesgo de soluciones insatisfactorias sea elevado.**

La propuesta de la OCDE se basa en dos “pilares”. El primero, el “Pilar 1”, es establecer claramente dónde se generan los beneficios de las empresas a efectos fiscales. La OCDE [lo publicó el 9 de octubre](#). El segundo, el “Pilar 2”, es el establecimiento de un impuesto de sociedades mínimo efectivo a nivel mundial, y la propuesta [se hizo pública un mes después](#).

La [ICRICT](#) acoge con beneplácito la oportunidad de responder a la solicitud de la OCDE de hacer aportaciones a la propuesta de la Secretaría. Acabamos de presentar nuestra respuesta sobre la primera parte, el “Pilar 1”. [Puede leer nuestra contribución aquí](#), resumida rápidamente a continuación.

La propuesta de la OCDE no va lo suficientemente lejos como para cambiar el actual sistema disfuncional

1) La propuesta introduce una complejidad aún mayor, dejando el actual sistema disfuncional de precios de transferencia (diseñado en la década de 1920) en gran medida en su lugar, al tiempo que añade una solución en tres etapas sólo para un pequeño porcentaje de los beneficios globales.

2) Rechazamos la propuesta de dividir los beneficios globales “rutinarios” (es decir, generados localmente) y “residuales” (es decir, generados internacionalmente) de las multinacionales. No es posible distinguirlos, ya que todos los beneficios son esencialmente el resultado de las actividades globales de la empresa. Esta propuesta mantendría en vigor las normas disfuncionales existentes para

determinar cómo se gravan la mayoría de los beneficios de las multinacionales y daría lugar a una escasa reasignación de los derechos de imposición.

3) Los cambios en la asignación del derecho de imposición no deberían depender sólo de las ventas, como propone la Secretaría. Esta propuesta tiende a favorecer a las economías avanzadas, que consumen más, mientras que los países en desarrollo se benefician significativamente si se incluye el empleo en cualquier fórmula de asignación.

4) El alcance de la reforma es demasiado limitado. Lo que podría ser una reforma global con nuevas normas aplicables a todas las empresas, se reduce ahora a nuevas y complejas normas sólo para las “grandes empresas de cara al consumidor”, y debería diluirse aún más con las exclusiones de determinados sectores o modelos empresariales. Es probable que una propuesta de este tipo exima a una gran parte de las multinacionales. En nuestra opinión, el resultado de esta negociación debería ser aplicable a la mayoría, si no a todas las multinacionales.

5) [La propuesta](#) del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro ([G-24](#)), mucho mejor que la Secretaría de la OCDE, asignaría todos los beneficios mediante el uso de una fórmula equilibrada (que incluya el empleo en particular, así como los usuarios digitales y el uso de los recursos naturales). Instamos a la Secretaría y al “Marco Inclusivo” a que vuelvan a ponerla sobre la mesa de negociaciones.

6) Las implicaciones distributivas de esta propuesta no están claras, ya que la OCDE no ha publicado ningún análisis de impacto económico. Se pide a los países que firmen una “propuesta de consenso” sin que el impacto económico se ponga a disposición del público para su examen. Instamos a la Secretaría de la OCDE a que publique el análisis del impacto económico de esta propuesta antes de la reunión del “Marco Inclusivo” en enero de 2020, junto con los datos completos de los informes de las multinacionales país por país. Sin esto, los 134 miembros no pueden evaluar plenamente si les interesa adherirse a esta reforma.

7) Nos preocupa que la complejidad de la propuesta de la OCDE conduzca a un aumento de las controversias. Reconocemos que varios países desarrollados están pidiendo que la seguridad fiscal (es decir, el arbitraje obligatorio u otros mecanismos de resolución de disputas) sea una condición para una redistribución de los derechos de imposición hacia los países en desarrollo. Creemos que los países en desarrollo no deben aceptar mecanismos de solución de controversias más estrictos y opacos como condición para que se llegue a un consenso.

Observaciones finales

Como comisión independiente, [hemos instado a los gobiernos](#) a que abandonen el actual sistema de precios de transferencia y adopten un **enfoque unitario de la fiscalidad de las multinacionales, basado en un sistema de reparto del formulario global multifactorial, junto con un impuesto mínimo global.**

Según el FMI, los gobiernos [pierden por lo menos 500.000 millones de dólares](#) al año como resultado de los cambios en el impuesto de sociedades. Y el economista Gabriel Zucman -miembro del ICRICT- [estima que alrededor del 40% de los beneficios obtenidos](#) en el extranjero por las multinacionales se

transfieren a paraísos fiscales. Cualquier reforma que no aumente significativamente los ingresos fiscales mundiales procedentes de las multinacionales no aborda adecuadamente estas preocupaciones sobre la evasión fiscal.

Por lo tanto, instamos a la Secretaría de la OCDE a que redoble sus esfuerzos y colabore con los representantes del “Marco inclusivo” para encontrar la solución global que se necesita urgentemente, y a que, mientras tanto, publique datos país por país sobre la distribución real y propuesta de los beneficios impositivos de las multinacionales entre las distintas jurisdicciones, a fin de que el debate pueda ser a la vez transparente y objetivo.

[Puede leer la totalidad de nuestra contribución aquí.](#)

Lea también **nuestro informe** “[Reforma de la fiscalidad internacional de las empresas: hacia una solución justa y global](#)” (en inglés). [Aquí encontrará \(en español\) elementos](#) para los periodistas con todas las explicaciones sobre el proceso de reforma fiscal.

Declaraciones de los miembros del ICRICT (Por favor siéntase libre de usarlas)

José Antonio Ocampo, Presidente del ICRICT, dijo:

“Las propuestas de la OCDE no son suficiente ambiciosas ni equitativas. Solo se aplicarían a multinacionales muy grandes y la asignación de estos beneficios dependería únicamente del volumen de ventas, excluyendo el empleo u otros factores que favorecerían a los países en desarrollo”.

Joseph Stiglitz, Profesor de la Universidad de Columbia y miembro del ICRICT, dijo:

“El mundo enfrenta diversas crisis (entre ellas el cambio climático, la desigualdad, la desaceleración del crecimiento y la obsolescencia de las infraestructuras) que no podrán resolverse a menos que los gobiernos cuenten con recursos suficientes. Por desgracia, las propuestas actuales para la reforma de la tributación global son insuficientes.”

Jayati Ghosh, Profesora de economía en la Universidad Jawaharlal Nehru de Nueva Delhi y miembro del ICRICT, dijo:

“Es importante que los países en desarrollo examinen seriamente esta cuestión y adopten una posición clara en las reuniones de la OCDE, porque el resultado será muy relevante para su capacidad de aumentar los ingresos fiscales. Los gobiernos que en la actualidad son ineficientes en la lucha contra la desaceleración económica y la disminución de los ingresos fiscales no pueden permitirse el lujo de dejar pasar esta crucial oportunidad”.

Sobre el ICRICT:

La Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional ([ICRICT](#)) busca promover el debate sobre la reforma de la tributación corporativa internacional, a través de una discusión más amplia e inclusiva de las reglas fiscales internacionales de lo que es posible a través de cualquier otro foro existente, considerar reformas desde la perspectiva del interés público más que desde la ventaja nacional, y buscar soluciones fiscales justas, efectivas y sostenibles para el desarrollo.

CONTACTO DE PRENSA : LAMIA OUALALOU

